

## III. OTRAS DISPOSICIONES

### MINISTERIO DE CULTURA

- 17455** *Resolución de 27 de octubre de 2011, del Instituto de la Cinematografía y las Artes Audiovisuales, por la que se modifica el procedimiento establecido en el Anexo II de la Orden CUL/1772/2011, de 21 de junio, por la que se establecen los procedimientos para el cómputo de espectadores de las películas cinematográficas, así como las obligaciones, requisitos y funcionalidades técnicas de los programas informáticos a efectos del control de asistencia y rendimiento de obras cinematográficas.*

De acuerdo con la autorización prevista en la Disposición final cuarta de la Orden CUL/1772/2011, de 21 de junio, y a fin de lograr una mayor eficacia en el procedimiento simplificado que recoge el Anexo II de la citada orden, para el cumplimiento de las obligaciones de control de asistencia y declaración de rendimientos en las salas de exhibición cinematográfica, se resuelve modificar el modelo de parte que ha de ser remitido semanalmente al Instituto Nacional de las artes Escénicas y de la Música (ICAA) por parte de los titulares de las salas de exhibición acogidas a dicho procedimiento simplificado.

El nuevo modelo de parte, que se inserta en esta resolución, estará asimismo disponible en la página Web y en las dependencias del ICAA.

Madrid, 27 de octubre de 2011.—El Director General del Instituto de la Cinematografía y las Artes Audiovisuales, Carlos Cuadros Soto.

## DECLARACIÓN SEMANAL DE EXHIBICIÓN DE PELÍCULAS

Cine		Sala		Código Sala (1)		Clase (2)		Aforo		
Calle y n.º				C.P.		Localidad				
Provincia			Teléfono			Móvil			Fax	
Correo electrónico				Nombre de la empresa						
Inscrita en el Registro Administrativo de Empresas Cinematográficas y Audiovisuales con el número										
Semana del (día/mes/año)				Al			N.º semana (3)			

## Desglose de la recaudación por clase de billetes utilizados

Tipo de billeteaje	Billete inicial semana		Billete a utilizar semana siguiente		Precio	Espectadores	Recaudación íntegra

## Películas exhibidas durante la semana

Código Semanal Película	Título	L/C (4)	N.º Expediente Calificación	Versión (5)	Lengua		Formato (7)	Distribuidora (8) <sup>4</sup>
					DOB. (6)	SUB. (6)		
A								
B								
C								
D								
E								
F								
G								
H								
I								

1.- Código de Sala (6 dígitos).

2.- Comercial. Salas X.

3.- Número que corresponda dentro del año.

4.- L: Largometraje  
C: Cortometraje

5.- Consignar el código que corresponda:

1: Doblada, 2: Original,  
3: Comentada,  
4: Subtitulada, 5: Sin diálogos6.- Consignar el código que corresponda a la lengua de doblaje (DOB) o de los subtítulos (SUB): 1: Castellano;  
2: Catalán; 3: Vasco;  
4: Gallego; 5: Valenciano7.- Consignar el código que corresponda: 0: 35 mm;  
1: Digital 2D; 2: Digital 3D;  
3: DVD; 4: Bluray; 5: Betacam;  
6: VHS; 7: IMAX; 8: Omnimax;  
9: Betamax.

8.- El que figure en el certificado de distribución.

DECLARACIÓN SEMANAL DE EXHIBICIÓN DE PELÍCULAS				Cine			
Sala		Código sala		Semana del (día/mes/año)		Al	

### Desglose de las películas exhibidas

Día	Hora	Código Semanal Película (9)	N.º de billetes/ Espectadores	Recaudación bruta	Incidencias (10)
Total .....					

Certifico la veracidad de todo lo consignado en esta declaración.

En \_\_\_\_\_ a \_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_  
(Firma del representante legal y sello de la empresa)

9.- Indicar, en cada sesión, la/s letra/s identificadora/s de las películas que la integran, de acuerdo con las que figuran en la primera columna "Código semanal película" de cuadro "Películas exhibidas durante la semana".

10.- Consignar el código que corresponda: S: Sin incidencias; AV: Anulación de ventas.

NOTA: Los datos de carácter personal recogidos en esta solicitud y los documentos que deben acompañarla serán incorporados y tratados en el fichero SOLICITANTES cuya finalidad es la tramitación de expedientes, el control de la tramitación y el conocimiento de datos sobre los profesionales de las películas para la concesión de subvenciones y la calificación de las películas. El órgano responsable del fichero es la Subdirección General de Fomento de la Industria Cinematográfica y Audiovisual del Instituto de la Cinematografía y de las Artes Audiovisuales ante el que el interesado podrá ejercitar, debidamente identificado, los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición, en la dirección Plaza del Rey, 1, 28004 Madrid, todo lo cual se informa en cumplimiento del artículo 5 de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal.

**Sr. Director General del Instituto de la Cinematografía y de las Artes Audiovisuales. Ministerio de Cultura.  
Plaza del Rey, 1, 28004 Madrid.**

cve: BOE-A-2011-17455